



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 212-2017-MPCH/CM

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias:

**VISTO:**

El Dictamen n° 043-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de obras públicas, donde dictamina **PROCEDENTE** la aprobación del proyecto de convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios Saneamiento Selva Central S.A., La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión para la Construcción de Pistas y Veredas de las Calles "Las Cambilias, Las Pitucas y las Cucardas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 09° numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, establece que es atribución del concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 232-2017-GEMU/MPCH del 17 de Octubre del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado: "Rehabilitación de la Red de Agua y Alcantarillado de las calles las Cambilias, las Pitucas, las Fitoneas, los Ficus, Madre Perla, Las Cucardas, La Rivera del distrito de Chanchamayo - Junín" con un monto de inversión de S/. 291,159.04 soles, que se ejecutará bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de 60 días calendarios.

Por lo que, mediante Informe N° 534-2017/GOP/MPCH de fecha 26 de setiembre del 2017, el Gerente de Obras Públicas – Ing. José Vega Lazo, solicita urgente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 184,007.22 soles que corresponde al aporte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Informe N° 469-2017-GPPPI/MPCH del 27 de setiembre del 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – C.P.C. Luis Alberto Pérez Castro, concluye lo siguiente: "opina favorablemente sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 476,565.00 soles con el rubro 18 sobre Canon - plan de incentivos, para la ejecución de los dos proyectos a ejecutarse por administración directa, debiendo optimizar los recursos materiales con nuestra propia maquinaria", de ello se observa que la obra: Rehabilitación de la Red de Agua y Alcantarillado de las calles las Cambilias, las Pitucas, las Fitoneas, los Ficus, Madre Perla, Las Cucardas, La Rivera del distrito de Chanchamayo - Junín cuenta con un monto de S/. 184,007.22 soles.

Que, mediante Informe N° 0577-2017/SGEOL/GOP/MPCH del 27 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones – Ing. Tonino R. Quispe Guerra, señala que la mencionada obra cuenta con un analfítico de obra y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y estando a la urgencia de la ejecución del proyecto remite adjunto al presente expediente el proyecto del convenio de apoyo interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión de pistas y veredas de las calles las Cambilias, las Pitucas, las Fitoneas, los Ficus, Madre Perla, Las Cucardas, La Rivera con la finalidad de ser aprobados por el Concejo Municipal.

Que, mediante Memorando N° 81-2017-GAJ/MPCH de fecha 29 de setiembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Henry A. Contreras Leandro, devuelve el expediente de fojas 13 a la Gerencia de Obras Públicas, conjuntamente con el proyecto del mencionado convenio a fin de que se absuelva las observaciones realizadas.

Que, con Informe N° 0583-2017/SGEOL/GOP/MPCH del 02 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones – Ing. Tonino R. Quispe Guerra, remite el nuevo proyecto de convenio levantando las observaciones señaladas.

Que, mediante Informe Legal N° 448-2017-GAJ/MPCH del 05 de octubre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Henry A. Contreras Leandro, opina favorable para suscripción del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., la Municipalidad Provincial de Chanchamayo





# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced - Junín - Perú

y el Comité de Gestión para la construcción de pistas y veredas de las calles "las Cambilias, Las Pitucas y Las Cucardas".

Sin embargo, mediante Nota Informativa N° 002-2017-COOP-MPCH de fecha 09 de octubre del 2017, la Comisión de Obras Públicas hace la devolución del expediente, para que varíe el Convenio y esclarezca la suscripción del mencionado convenio no como pistas y veredas sino sobre el saneamiento del sistema de agua potable y desagüe.

Por lo que, mediante Informe N° 564-2017/GOP/MPCH de fecha 13 de Octubre del 2017, el Gerente de Obras Públicas - Ing. José Vega Lazo, comunica que no existe Comité de Gestión de Agua y Alcantarillado de las Calles en mención; por lo que, solicita se sirva proseguir con el trámite correspondiente.

En ese orden de ideas, se colige que al no haber un Comité de Gestión de agua y Alcantarillado de las Calles "las Cambilias, Las Pitucas y Las Cucardas" y teniendo conocimiento de la necesidad de los vecinos que habitan en dichas calles, resulta viable la suscripción del mencionado convenio ya que la cláusula tercera señala como objetivo mejorar el sistema de agua potable y alcantarillado que consiste en el reemplazo de 1392.34 ML de tubería de asbesto por tubería de PVC en las instalaciones de agua potable, de la misma forma reemplazar las tuberías de cemento por tuberías de PVC de alcantarillado..

Asimismo, en la cláusula cuarta del mencionado Convenio establece que esta Entidad se obliga asumir el costo de bienes y servicios para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior por un monto de S/. 184, 007,22 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 460-2017-GAJ/MPCH de fecha 07 de Octubre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Henry A. Contreras Leandro, opina que es viable la suscripción del convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A., la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión para la Construcción de Pistas y Veredas de las Calles "las Cambilias, Las Pitucas y Las Cucardas" .

El presente convenio es para que el Comité en mención conjuntamente con sus vecinos faciliten con sus propios recursos el saneamiento del sistema de agua potable y desagüe desde los domicilios de sus vecinos a la red recolectora.

Que, mediante Carta N° 109-2017-GEMU/MPCH, de fecha 17 de octubre del 2017, emitido por el Sr. Alcalde donde indica contar con el Informe técnico legal, corresponde a la comisión de obras pronunciarse respecto a la aprobación del proyecto de convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios Saneamiento Selva Central S.A., La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión para la Construcción de Pistas y Veredas de las Calles "Las Cambilias, Las Pitucas y las Cucardas".

Que, Mediante Dictamen n° 043-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de obras públicas, donde dictamina **PROCEDENTE** la aprobación del proyecto de convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios Saneamiento Selva Central S.A., La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión para la Construcción de Pistas y Veredas de las Calles "Las Cambilias, Las Pitucas y las Cucardas".

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de. Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de octubre del 2017 por MAYORIA de sus asistentes:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Entidad Prestadora de Servicios Saneamiento Selva Central S.A., La Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Comité de Gestión para la Construcción de Pistas y Veredas de las Calles "Las Cambilias, Las Pitucas y las Cucardas", del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo - Junín"

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del presente convenio.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon  
OFICINA SECRETARIA GPM



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcalde